POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 02/2022

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | Fecha de Emisión : 24-06-22

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | **Unid. Res: 20 - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** | Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022**

ID del Llamado: **408.605**

Descripción del Llamado: **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO"**

Proveedor: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** | RUC: **80003796-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1		**SEGURO DE VEHÍCULO POR UN AÑO**					
	1.1	1 (un) Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012, con chapa N°: BHR936. Capital a asegurar Gs. 60.000.000.- **Inicio de Vigencia**: desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	59.158	709.896
	1.2	1 (un) Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012, con chapa N°: BGX268. Capital a asegurar Gs. 57.500.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	56.771	681.252
	1.3	1 (una) Minibus Hyundai H1, año 2007 con chapa N°: BTL 675, Capital a asegurar Gs. 86.000.000.- **Inicio de Vigencia**: Inicio de Vigencia: desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	81.398	976.776
	1.4	1 (una) Camioneta Toyota Hilux año 2011 con chapa N°: EAF 705. Capital a asegurar Gs. 72.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	68.762	825.144
	1.5	1 (una) Camioneta, marca Ford Ranger XLT, año 2014 con chapa N°: BOE909. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	96.085	1.153.020
	1.6	1 (una) Camioneta, marca Hyundai Santa Fe, año 2011 con chapa N°: BHY410. Capital a asegurar Gs. 79.000.000.- Inicio de Vigencia: desde la suscripción del contrato, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	108.660	1.303.920
		TOTAL					**5.650.008**

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos las pólizas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.-------

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Marcos Daniel Sosa González.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proy/Act	Unid. Resp	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1		8	20	260	10	1	99	**5.650.008**

FIRMA PROVEEDOR	24-06-22. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD